

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
CONCEJO MUNICIPAL
Acuerdo N° 2004- **0014**- D.A.
(Noviembre 12 de 2004)

“POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, INGRESOS, RECURSOS DE CAPITAL Y EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE TÁMARA, CASANARE, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 10 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2005”

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE TAMARA, CASANARE, en uso de sus facultades Constitucionales y legales y en especial las conferidas por la ley 136 de 1994, Decreto 111 de 1996 y,

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo al numeral 5to del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, le corresponde al Concejo dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos.
2. Que en el numeral 10 del artículo 32 de la ley 136 de 1994, establece que además de las funciones que se le señalan en la C.P, son atribuciones de los Concejales dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, el cual deberá corresponder con el Plan Municipal de Desarrollo.
3. Que mediante Acuerdo No. 005 de 2004, se adoptó el Plan de Desarrollo del Municipio de Támara para el periodo 2004 - 2007. "TAMARA, CONSTRUYENDO FUTURO".
4. Que por lo anteriormente expuesto, el Honorable Concejo Municipal de Támara,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Fíjense los cálculos de Rentas, Ingresos y Recursos de Capital del Municipio de Támara, para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre del año dos mil cinco (2005), en la cantidad de **TRES MIL QUINIENTOS UN MILLON NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$ 3.501.927.932), M/CTE**, según los siguientes pormenores:

PRIMERA PARTE

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
CONCEJO MUNICIPAL
Acuerdo N° 2004- **0014**- D.A.
(Noviembre 12 de 2004)

PRESUPUESTO DE INGRESOS		
CÓDIGO	DETALLE	RUBRO
1	INGRESOS	3.501.927.932
1.1	INGRESOS CORRIENTES	3.534.926.932
1.1.1	INGRESOS TRIBUTARIOS	230.657.060
1.1.1.1	IMPUESTOS DIRECTOS	27.500.000
1.1.1.2	IMPUESTOS INDIRECTOS	203.157.060
1.1.2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3.304.269.872
1.1.2.1	TASAS Y DERECHOS	26.480.000
1.1.2.2	MULTAS	1.000.000
1.1.2.3	RENTAS CONTRACTUALES	1.200.000
1.1.2.4	PARTICIPACIONES	3.275.586.872
1.1.2.4.1	Sistema General de Participaciones	2.855.585.872
1.1.2.4.2	Etesa	1.000
1.1.2.4.3	Regalías petroleras	420.000.000
1.1.2.5	APORTES Y CONVENIOS	3.000

ARTICULO SEGUNDO: Aprópiase para atender los gastos del Municipio de Támara, durante la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre del año dos mil cinco (2005), una suma igual a la del cálculo de Rentas e ingresos del tesoro municipal, determinada en el artículo anterior, por valor de **TRES MIL QUINIENTOS UN MILLON NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$ 3.501.927.932)**, M/CTE, distribuidas así:

SEGUNDA PARTE		
PRESUPUESTO DE GASTOS		
CODIGO	DETALLE	APROPIACION

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
CONCEJO MUNICIPAL
Acuerdo N° 2004- **0014**- D.A.
(Noviembre 12 de 2004)

2	PRESUPUESTO DE GASTOS	3.501.927.932
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	628.000.155
2.1.1	CONCEJO MUNICIPAL	84.526.610
2.1.2	PERSONERIA MUNICIPAL	57.996.000
2.1.3	ALCALDIA MUNICIPAL	485.477.545
2.1.3.1	Servicios Personales	207.590.661
2.1.3.2	Gastos Generales	136.647.809
2.1.3.3	Transferencias	66.239.075
2.2	SERVICIO DE LA DEUDA	0
2.2.1	DEUDA INTERNA	0
2.2.1.1	Amortización de capital	0
2.2.1.2	Intereses, comisiones y gastos	0
2.2.2	DEFICIT FISCAL	0
2.2.2.1	Inversión	0
2.2.2.2	Funcionamiento	0
2,3	GASTOS DE INVERSIÓN	2.873.927.776
2,3,1	INVERSION CON RECURSOS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	2.294.922.776
2,3,2	INVERSION CON RECURSOS PROPIOS Y LIBRE DESTINACION DEL S.G.P	159.000.000
2,3,3	INVERSION CON RECURSOS DE REGALIAS PETROLERAS	420.000.000
2,3,4	INVERSION CON APORTES Y CONVENIOS	3.000
2,3,5	OTRAS INVERSIONES CON RECURSOS ESPECIFICOS	2.000

TERCERA PARTE
DISPOSICIONES GENERALES

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
CONCEJO MUNICIPAL
Acuerdo N° 2004- **0014**- D.A.
(Noviembre 12 de 2004)

ARTICULO TERCERO: El periodo fiscal en que hace referencia el presente acuerdo, comienza el primero (1) de enero y termina el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil cinco 2005.

PARTE I

ARTICULO CUARTO: COMPLEMENTARIDAD Y APLICACIÓN.

La ejecución del presupuesto municipal se hará de acuerdo a las normas y lineamientos contenidos en la Ley 136 de 1994, Ley 617 de 2000, ley 715 del 2001, Ley 756 de 2002, Acuerdo No.98-029-C:M de octubre 12 de 1998 (ESTATUTO ORGANICO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL) concordante con el Decreto 111 de 1996, Decreto No.568 de marzo 21 de 1996 reglamentario del decreto 111de 1996 y demás disposiciones que sobre la materia se expidan. Estas disposiciones generales son complementarias a la normatividad, rigen para la Alcaldía Municipal, Concejo Municipal y Personería Municipal y sus Entidades Descentralizadas.

PARTE II

ARTICULO QUINTO: DE LAS RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

RECAUDO: Corresponde exclusivamente a la tesorería municipal efectuar el recaudo de las rentas e ingresos por conducto de sus dependencias.

CONTENIDO: El presupuesto de rentas y recursos de capital contiene la estimación de los ingresos corrientes y los recursos de capital que se esperan recaudar durante el periodo 2004, dentro de los siguientes conceptos:

INGRESOS CORRIENTES: Son los recursos que percibe el municipio en forma permanente en razón de lo establecido en las disposiciones legales, por concepto de la aplicación de impuestos, contribuciones, tasas, multas o por la celebración de contratos o convenios. De acuerdo con su origen se clasifican en ingresos tributarios y no tributarios.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
CONCEJO MUNICIPAL
Acuerdo N° 2004- **0014**- D.A.
(Noviembre 12 de 2004)

INGRESOS TRIBUTARIOS: Son los impuestos que el municipio obtiene por concepto de gravámenes que la ley y los acuerdos imponen a las personas naturales o jurídicas y sin recibir contraprestación, se subdividen en impuestos directos e impuestos indirectos.

Los impuestos directos: Son gravámenes que recaen sobre la renta, los ingresos y las riquezas de las personas naturales o jurídicas. Consultan la capacidad de pago de estas. Se denominan directos por que se aplican y recaudan directamente de las personas. Esta conformado por el impuesto predial unificado.

Los impuestos indirectos: Son tributos que recaen sobre los consumos, servicios y que no consultan la capacidad de pago del contribuyente, se clasifican en este grupo: Industria y comercio, Avisos y tableros, Degüello de ganado mayor y menor, Movilización de ganado, Licencias de construcción, Ocupación de vías y lugares públicos, Marcas, cifras y herretes y otros impuestos. Dentro del renglón “otros impuestos” la administración registrará los ingresos indirectos no contemplados en los ítems anteriores.

LOS INGRESOS NO TRIBUTARIOS: Son los que percibe el municipio por conceptos diferentes a los impuestos; es decir, corresponden a la prestación de un servicio o por el desarrollo de una actividad, por la explotación de recursos etc. Se componen de Tasas y derechos, Multas, Rentas contractuales, Participaciones, Aportes y convenios, y Otros ingresos, cuya definición de cada una es la siguiente:

Las Tasas y Derechos: Las compone los ingresos que recibe el municipio por concepto de la prestación de un servicio, el otorgamiento de licencias o autorizaciones, que se cobran por recuperación de los costos de servicios prestados o participación en los beneficios proporcionados. Este grupo rentístico está conformado por: Servicios y matrículas de acueducto, alcantarillado y aseo y recolección de basuras, Plaza de mercado, matadero público, expedición de paz y salvos y constancias, inspección y peritaje, restaurante e internado municipal, bienes y servicios agropecuarios, publicaciones y otras ventas de servicios entre ellas los recaudos por concepto de T.V.cable y demás ingresos no contemplados dentro de los ítem anteriores.

Las Multas: Son los ingresos que percibe el municipio por sanciones pecuniarias que se imponen a terceros por infringir o incumplir disposiciones legales establecidas.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
CONCEJO MUNICIPAL
Acuerdo N° 2004- **0014**- D.A.
(Noviembre 12 de 2004)

Rentas Contractuales: Son ingresos producto de los contratos efectuados por la administración municipal por concepto de arrendamiento de bienes muebles, inmuebles, vehículos y maquinaria.

Participaciones: Corresponden a las transferencias que la nación hace al municipio de Támara por su participación en rentas, entre ellas, lo correspondiente al Sistema General de Participaciones, la participación de los recursos de regalías petroleras y lo correspondiente a transferencias de ETESA.

Aportes y Convenios: Son ingresos percibidos por los municipios, provenientes de las personas naturales o jurídicas, oficiales o privadas, del orden nacional y/o departamental. Recursos con destinación específica.

Los Recursos de Capital: son recursos extraordinarios originados en: Recursos del balance, Recursos del crédito con vencimiento mayor a un año y los rendimientos financieros.

Los Recursos del Balance: Están conformados por el producto del superávit fiscal de la vigencia anterior y de la cancelación de reservas y recuperación de cartera.

Los Recursos del Crédito: Corresponden a ingresos provenientes de empréstitos contratados con entidades públicas y demás entidades de carácter financiero privado. Se incorporan al presupuesto con base en las autorizaciones legales, sin embargo los gastos financiados con estos ingresos sólo podrán comprometerse cuando se perfeccionen los contratos de empréstitos o los actos asimilados a estos.

Rendimientos Financieros: corresponden a los rendimientos obtenidos por la colocación de recursos en Bancos y mercado de capitales.

PARTE III

ARTICULO SEXTO: EL PRESUPUESTO DE GASTOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
CONCEJO MUNICIPAL
Acuerdo N° 2004- **0014**- D.A.
(Noviembre 12 de 2004)

Ordenamiento del Gasto. Son ordenadores del gasto el Alcalde, el Presidente del Concejo, el Personero Municipal y los Gerentes o Directores de los Entes Descentralizados, en sus respectivos presupuestos. El alcalde podrá delegar esta facultad, en la cuantía que considere, en los secretarios del despacho mediante decreto.

Incumplimiento. Las partidas de cada uno de los numerales del presupuesto deben aplicarse según la finalidad del rubro correspondiente; así mismo, ninguna autoridad podrá contraer obligaciones sobre partidas inexistentes o en exceso de saldo disponible, con anticipación de la apertura de créditos adicionales correspondientes o con cargo a los recursos del crédito cuyos contratos de empréstitos no se encuentren perfeccionados y quien lo haga responderá personal y pecuniariamente de las obligaciones que contraiga.

Los funcionarios que hubieren contratado la realización de obras o el suministro de bienes y servicios sin existir la apropiación suficiente, se harán responsables ante terceros a título personal de las obligaciones contraídas, sin perjuicio de las sanciones legales y administrativas a que hubiere lugar

Requisitos Legales. Prohíbese tramitar o legalizar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto cuando no reúnan los requisitos legales o cuando sean hechos cumplidos. Los funcionarios que certifiquen servicios que no hubiesen sido prestados, además de las sanciones en que puedan incurrir, estarán obligados al pago de los valores indebidamente pagados.

Perfeccionamiento de los Contratos: Ninguna obra podrá iniciarse sin que el respectivo contrato este perfeccionado incluyendo el registro presupuestal y el cumplimiento de las demás disposiciones vigentes.

Del Giro de los Gastos: El orden de prelación para la ejecución y giro de este presupuesto será el siguiente:

- Servicios personales
- Deuda pública
- Transferencias de ley
- Otras transferencias
- Gastos generales
- Gastos de Inversión.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
CONCEJO MUNICIPAL
Acuerdo N° 2004- **0014**- D.A.
(Noviembre 12 de 2004)

El gobierno municipal con base en las apropiaciones presupuestales para inversión, dará prioridad a la terminación y continuación de las obras ya iniciadas antes de emprender otras, de acuerdo con los planes y programas.

ARTICULO SÉPTIMO: DEFINICIÓN DE GASTOS:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO: Corresponde a las erogaciones necesarias para el normal funcionamiento de las dependencias municipales. Dentro de cada sección los gastos de funcionamiento se clasificarán en apropiaciones para servicios personales, gastos generales y transferencias.

Servicios Personales: Se consideran servicios personales aquellos trabajos ejecutados por el personal de nómina, contratos, supernumerarios o jornales vinculados a la administración municipal; bien sea que predomine en ellos el trabajo intelectual o manual; Se incluyen también los egresos causados por las prestaciones sociales, pactos y convenios colectivos de trabajo de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Sueldos: Remuneración básica e incremento por antigüedad para retribuir la prestación de los servicios de los empleados públicos y los trabajadores oficiales debidamente posesionados en los cargos creados y autorizados por el Concejo Municipal y que están contemplados dentro de la estructura orgánica del municipio.

Prima de Servicios. Pago equivalente a quince (15) días de remuneración por cada año de servicios o proporcionalmente al tiempo laborado que exceda de seis (6) meses, a que tiene derecho los empleados públicos y, según lo contratado, los trabajadores oficiales, pagaderos en la primera quincena de julio.

Prima de Vacaciones. Comprende el pago equivalente a quince (15) días de salario por cada año de servicio, pagaderos con cargo al presupuesto vigente, cualquiera que sea el año de su causación, a que tiene derecho los empleados públicos y, según el contrato, los trabajadores oficiales.

Prima de Navidad. Comprende el pago equivalente a un (1) mes de remuneración o proporcionalmente al tiempo laborado a que tiene derecho los empleados públicos y, según el contrato, los trabajadores oficiales, a pagarse en la primera quincena de diciembre.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
CONCEJO MUNICIPAL
Acuerdo N° 2004- **0014**- D.A.
(Noviembre 12 de 2004)

Honorarios. Comprende la retribución a los servicios profesionales prestados por personas naturales o jurídicas en forma transitoria o esporádica, para desarrollar actividades relacionadas que no se puedan cumplir con personal de planta, entre ellos los honorarios de los concejales.

Indemnizaciones por Vacaciones. Se afecta este rubro por el pago efectivo de las vacaciones que por razones del servicio no puedan disfrutar algunos de los funcionarios o los pagos al personal que quede cesante.

Gastos Generales. Se consideran como gastos generales los causados por la prestación de servicios de carácter no personal o el uso de bienes muebles, inmuebles, maquinaria y equipo, necesarios para el normal funcionamiento de la administración municipal, que no constituyen un programa de inversión.

Viáticos y Gastos de Viaje. Comprende el reconocimiento del alojamiento, manutención y transporte que hacen los empleados públicos del municipio cuando previo acto administrativo deba desempeñar funciones en lugar diferente a su sede habitual de trabajo. Por este rubro podrán imputarse gastos de viaje y manutención de contratistas, salvo que se haya estipulado así en el respectivo contrato.

Materiales y Suministros. Por materiales y suministros se puede cancelar la adquisición de bienes tangibles e intangibles de consumo final o fungibles que no se deben inventariar ni son objetos de devolución; como papelería, útiles de escritorios, disquetes para computadoras, fotocopias, chequeras, material fotográfico, empastes, cortinas, insumo para automotores(con excepción de repuestos) y elementos de aseo y cafetería, vestuario de trabajo, escarapelas y carnets, drogas de usos medico, La adquisición se harán con sujeción al plan general de compras y demás normas legales.

Mantenimiento General. Gastos tendientes a la conservación y reparación de bienes muebles e inmuebles, mobiliario y equipo de oficina, maquinaria y equipo, vehículos automotores y equipo de transporte, repuesto y accesorios que se requieran para estas finalidades.

Seguros y Pólizas. Corresponde al costo previsto en los contratos o pólizas para amparar los inmuebles, maquinaria, vehículos y equipos de propiedad del municipio y de los establecimientos públicos. Incluye además, las pólizas a empleados de manejo, ordenadores del gasto y cuentadantes que conforme a las disposiciones legales

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
CONCEJO MUNICIPAL
Acuerdo N° 2004- **0014**- D.A.
(Noviembre 12 de 2004)

vigentes deben hacer concordantes la responsabilidad del manejo de los recursos, con el valor de los mismos y los seguros de vida de los servidores públicos de acuerdo con lo previsto en la ley.

Servicios Públicos y Correos. Erogaciones por concepto de servicios de acueducto, alcantarillado, recolección de basuras, energía, teléfono y otros, cualquiera que sea el año de causación, estas incluyen su instalación y traslado. Así mismo el pago por concepto de mensajería, correos, telégrafos y otros medios de comunicación.

Compra de Muebles y Equipo. Adquisición de bienes de consumo duradero que deben inventariarse, comprende entre otros: muebles y enseres, equipos de oficina, cafetería, mecánicos y automotores, y demás que cumplan con las características de esta especificación.

Impresos y Publicaciones. Gastos por edición de formas, escritos, publicaciones, revistas y libros trabajos tipográficos, sellos suscripciones adquisiciones de revistas, periódicos y libros, pagos de avisos y videos de televisión.

Inhumación de Cadáveres y Entierro de Cadáveres. Gastos por concepto de inhumación y entierro de cadáveres no identificados y personas que por la condición económica de su familia no les permita sufragar los servicios funerales básicos. Así mismo, los gastos funerarios incluidos los arreglos florales y sufragios para funcionarios y familiares.

Pago de arriendos. Gastos ocasionados por concepto de alquiler de bienes muebles, inmuebles máquinas y equipos especializados, de propiedad de otras entidades gubernamentales o de particulares.

Gastos imprevistos. Erogaciones excepcionales de carácter eventual o fortuito de inaplazable e imprescindible realización para el funcionamiento de los órganos.

Conciliaciones y Sentencias Judiciales. Comprende las erogaciones por concepto de condenas judiciales, conciliaciones administrativas, judiciales y laudos arbitrales debidamente ejecutoriados proferidos contra el municipio y también se pagan las devoluciones que tenga que hacer la administración municipal.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
CONCEJO MUNICIPAL
Acuerdo N° 2004- **0014**- D.A.
(Noviembre 12 de 2004)

Transferencias. En este grupo se incluyen los gastos en que incurre la administración municipal por concepto de aportes y trasferencias establecidas por ley con y sin contraprestación, corresponden especialmente a: ICBF, SENA, ESAP, Institutos Técnicos, Subsidio Familiar, Previsión Social y Aportes Patronales, y lo correspondiente al porcentaje del recaudo de impuesto predial que se debe transferir a CORPORINOQUIA.

Transferencias Concejo y Personería: Las transferencias correspondientes al Concejo y Personería Municipal, se harán en los siete (7) últimos días de cada mes por vencido, es decir, las transferencias para estas dos entidades se harán teniendo en cuenta los giros de las transferencias del Sistema General de Participaciones y al comportamiento en le recaudo de los recursos ordinarios del municipio.

Capacitación. Atiende los gastos originados por la participación del personal de empleados, trabajadores y servidores públicos del municipio, en cursos, seminarios, talleres, conferencias, etc., relacionados directamente con las funciones asignadas al trabajo que desarrolla.

Servicio de la Deuda. Valor de las obligaciones por concepto de endeudamiento, mayor de un año, que se causan durante la vigencia fiscal.

Deuda Interna. Comprende las erogaciones por concepto de amortización, intereses, comisiones y gastos, que hace la administración municipal, para cubrir las obligaciones que contrae con los organismos financieros nacionales públicos o privados.

Capital. Amortización de capital del empréstito según lo pactado en el contrato para el año en referencia.

Intereses. Pago que se debe efectuar por concepto del costo del empréstito, de acuerdo a lo pactado en el contrato y pagará.

Gastos de Inversión. Son aquellas erogaciones susceptibles de causar créditos o de ser de algún modo económicamente productivas, o que tengan cuerpos de bienes de utilización perdurable. Asimismo, son aquellos gastos destinados a crear y mantener infraestructura social. La característica fundamental de este gasto debe ser

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
CONCEJO MUNICIPAL
Acuerdo N° 2004- **0014**- D.A.
(Noviembre 12 de 2004)

que su asignación permita acrecentar la capacidad de producción y productividad en el campo de la infraestructura física, económica y social.

Banco de Proyectos: La ejecución presupuestal de los gastos de inversión, tendrán como base los proyectos de inversión, debidamente viabilizados e inscritos en el banco de proyectos del municipio, donde se deberá discriminar los productos, componentes y actividades de las inversiones a realizarse.

No se podrá ejecutar ningún programa o proyecto que haga parte del presupuesto anual del municipio, hasta tanto no se encuentre registrado en el banco de proyectos de inversión municipal.

PARTE IV

ARTICULO OCTAVO. DEL CONTROL.

Vigilancia de las Actividades presupuestales. Corresponde a la tesorería general, la vigilancia administrativa y financiera de las actividades presupuestales de todas las dependencias del gobierno municipal, conforme a las orientaciones que señale el Alcalde sin perjuicio del control posterior efectuado por parte de los organismos de control.

ARTICULO NOVENO. CONTROL POSTERIOR Y DE RESULTADOS. Corresponde a la Contraloría Departamental de Casanare y/o Personería Municipal, ejercer el control posterior y de resultado a las personas o entidades que manejen recursos y administren bienes y/o servicios del municipio.

ARTICULO DECIMO. CONTROL INTERNO. El control interno se ejercerá a través de la secretaria de planeación municipal o dependencia que asigne el alcalde, y sus funciones se harán de acuerdo las establecidas en la Ley 87 de 1993 y demás normas vigentes.

ARTICULO DECIMO PRIMERO. IRREGULARIDADES EN EL MANEJO PRESUPUESTAL. En el caso que se detecte irregularidades en el manejo del presupuesto municipal, el alcalde deberá solicitar la inspección e investigación correspondiente a los organismos de control competentes.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
CONCEJO MUNICIPAL
Acuerdo N° 2004- **0014**- D.A.
(Noviembre 12 de 2004)

PARTE V

DISPOSICIONES FINALES

ARTICULO DECIMO SEGUNDO. Autorízase al alcalde municipal para que durante el transcurso de la vigencia fiscal 2005, efectúe los traslados presupuestales que considere necesarias dentro del presupuesto de gastos de funcionamiento asignado a la alcaldía municipal.

ARTICULO DECIMO TERCERO. Autorízase al señor alcalde para una vez que el Departamento Nacional de Planeación comunique el monto definitivo para el año 2005 por concepto del Sistema General de Participaciones, proceda a ajustar el presupuesto de acuerdo a los lineamientos de la ley 715 de 2001.

ARTICULO DECIMO CUARTO. El alcalde queda autorizado para incorporar los recursos de destinación específica, lo mismo que ejecutar los actos para tramitar y/o celebrar convenios, contratos necesarios para la correcta ejecución del presupuesto y para garantizar los procesos de gestión de recursos con entidades del orden departamental, nacional e internacional.

ARTICULO DECIMO QUINTO. El alcalde quedará facultado para adicionar los recursos por concepto de excedentes financieros del superávit de la vigencia fiscal anterior si llegare a existir.

ARTICULO DECIMO SEXTO. El presente Acuerdo Municipal rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y para efectos fiscales a partir del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año 2005.

ARTICULO DECIMO SEPTIMO. Envíese el presente acuerdo a la sanción del señor alcalde y el cumplimiento a las normas establecidas en las leyes, ordenanzas y acuerdos que los rigen.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
CONCEJO MUNICIPAL
Acuerdo N° 2004- **0014**- D.A.
(Noviembre 12 de 2004)

ARTICULO DECIMO OCTAVO. Copia del presente acuerdo, envíese a la Gobernación de Casanare y a la Contraloría Departamental para su respectiva revisión.

ARTICULO DECIMONOVENO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en el Honorable Concejo del Municipio de Támara Casanare a los doce (12) días del mes de Noviembre del año dos mil cuatro (2004).

CARLOS ALFREDO QUIROGA CAICEDO
Presidente Concejo Municipal

YUDY PALENCIA NÑO
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
CONCEJO MUNICIPAL
Acuerdo N° 2004- **0014**- D.A.
(Noviembre 12 de 2004)

**AUXILIAR PRESUPUESTO DE INGRESOS
VIGENCIA FISCAL 2005**

Código	DETALLE	RUBRO
1	INGRESOS	3.501.927.932
1.1	INGRESOS CORRIENTES	3.534.926.932
1.1.1	INGRESOS TRIBUTARIOS	230.657.060
1.1.1.1	IMPUESTOS DIRECTOS	27.500.000
1.1.1.1.1	Impuesto Predial Unificado	27.500.000
1.1.1.2	IMPUESTOS INDIRECTOS	203.157.060
1.1.1.2.1	Industria y comercio	156.743.860
1.1.1.2.2	Avisos y tableros	1.000.000
1.1.1.2.3	Degüello ganado mayor	3.643.200
1.1.1.2.4	Deguello de ganado menor	0
1.1.1.2.5	Movilización de ganado	7.000.000
1.1.1.2.6	Licencias de construcción	1.000.000
1.1.1.2.7	Ocupación de vías y lugares públicos	330.000
1.1.1.2.8	Marcas, cifras y herretes	440.000
1.1.1.2.9	Otros impuestos indirectos	0
1.1.1.2.10	Estampilla Procultura	1.000
1.1.1.2.11	Estampilla Prodoción y fomento del anciano	0
1.1.2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3.304.269.872
1.1.2.1	TASAS Y DERECHOS	26.480.000
1.1.2.1.1	Plaza de Mercado	100.000
1.1.2.1.2	Matadero Público	3.000.000
1.1.2.1.3	Expedición de paz y salvos y constancias	800.000
1.1.2.1.4	Inspección y peritaje	4.000.000

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
CONCEJO MUNICIPAL
Acuerdo N° 2004- **0014**- D.A.
(Noviembre 12 de 2004)

1.1.2.1.5	Restaurante e Internado Municipal	3.180.000
1.1.2.1.6	Bienes y servicios agropecuarios	0
1.1.2.1.7	Publicación gaceta oficial	13.200.000
1.1.2.1.8	Servicios por venta de bienes inmuebles	0
1.1.2.1.9	Servicios por venta de bienes muebles	0
1.1.2.1.10	Otras ventas y servicios	2.200.000
1.1.2.2	MULTAS	1.000.000
1.1.2.2.1	Multas policivas y otras	1.000.000
1.1.2.3	RENTAS CONTRACTUALES	1.200.000
1.1.2.3.1	Arrendamiento bienes muebles e inmuebles	100.000
1.1.2.3.2	Fondo de maquinaria	1.100.000
1.1.2.4	PARTICIPACIONES	3.275.586.872
1.1.2.4.1	Sistema General de Participaciones	2.855.585.872
1.1.2.4.1.1	Sector Educación	136.927.643
1.1.2.4.1.1.1	Prestación de servicios	
1.1.2.4.1.1.2	Aportes patronales	
1.1.2.4.1.1.3	Calidad de educación	136.927.643
1.1.2.4.1.2	Sector Salud	874.434.973
1.1.2.4.1.2.1	Salud publica	85.859.100
1.1.2.4.1.2.2	Régimen subsidiado	788.575.873
1.1.2.4.1.2.2.1	Regimen subsidiado continuado	788.575.873
1.1.2.4.1.2.2.2	Regimen subsidiado ampliacion	
1.1.2.4.1.3	Propósito General	559.756.144
1.1.2.4.1.4	Alimentación escolar	58.939.852
1.1.2.4.1.5	Agua Potable y Saneamiento Básico	567.904.807
1.1.2.4.1.6	Cultura	41.554.010
1.1.2.4.1.7	Deporte y Recreación	55.405.347
1.1.2.4.1.8	Libre Destinación	560.663.096
1.1.2.4.2	Etesa	1.000

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
CONCEJO MUNICIPAL
Acuerdo N° 2004- **0014**- D.A.
(Noviembre 12 de 2004)

1.1.2.4.3	Regalias petroleras	420.000.000
1.1.2.5	APORTES Y CONVENIOS	3.000
1.1.2.5.1	Nacionales	1.000
1.1.2.5.2	Departamentales	1.000
1.1.2.5.3	Otros	1.000

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
CONCEJO MUNICIPAL
Acuerdo N° 2004- **0014**- D.A.
(Noviembre 12 de 2004)

**AUXILIAR PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
VIGENCIA FISCAL 2005**

DETALLE	DETALLE	APROPIACION
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	628.000.155
2.1.1	CONCEJO MUNICIPAL	84.526.610
2.1.1.1	TRANSFERENCIAS	84.526.610
2.1.1.1.1	Transferencias al Concejo Municipal	84.526.610
2.1.2	PERSONERIA MUNICIPAL	57.996.000
2.1.2.1	TRANSFERENCIAS	57.996.000
2.1.2.1.1	Transferencias al Personería Municipal	57.996.000
2.1.3	ALCALDIA MUNICIPAL	485.477.545
2.1.3.1	SERVICIOS PERSONALES	207.590.660
2.1.3.1.1	Sueldos personal nómina	163.384.309
2.1.3.1.2	Prima de servicios	5.607.432
2.1.3.1.3	Prima de Vacaciones	5.607.432
2.1.3.1.4	Prima de Navidad	15.281.437
2.1.3.1.5	Honorarios	4.320.000
2.1.3.1.6	Indeminizaciones por vacaciones	3.780.000
2.1.3.1.7	Bonificacion de dirección	5.830.050
2.1.3.1.8	Supernumerarios	3.780.000
2.1.3.2	GASTOS GENERALES	211.647.809
2.1.3.2.1	Viáticos y Gastos de Viaje	8.640.000
2.1.3.2.2	Materiales y Suministros	15.363.809
2.1.3.2.3	Mantenimiento General	10.800.000

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
CONCEJO MUNICIPAL
Acuerdo N° 2004- **0014**- D.A.
(Noviembre 12 de 2004)

2.1.3.2.4	Pólizas y Seguros	28.080.000
2.1.3.2.5	Servicios públicos y correos	32.400.000
2.1.3.2.6	Compra de muebles y equipos	10.800.000
2.1.3.2.7	Impresos y publicaciones	5.400.000
2.1.3.2.8	Inhumación de cadáveres	3.240.000
2.1.3.2.9	Pago de arriendos	3.240.000
2.1.3.2.10	Ración y traslado de presos	3.240.000
2.1.3.2.11	Gastos imprevistos	2.160.000
2.1.3.2.12	Conciliaciones y sentencias judiciales	324.000
2.1.3.2.13	Fondo de seguridad	12.960.000
2.1.3.2.14	Compra de Vehículo	75.000.000
2.1.3.3	TRANSFERENCIAS	66.239.076
2.1.3.3.1	Subsidio familiar	6.535.373
2.1.3.3.2	Salud	13.070.745
2.1.3.3.3	Pensiones	17.082.773
2.1.3.3.4	Cesantías	14.090.972
2.1.3.3.5	I.C.B.F	4.901.529
2.1.3.3.6	Riesgos Profesionales	852.866
2.1.3.3.7	Esap, Sena, Inst. Técnicos	3.267.686
2.1.3.3.8	Corporinoquia	3.564.000
2.1.3.3.9	Aportes Federación Colombiana de Municipios	1.080.000
2.1.3.3.10	Otras tranferencias	1.793.132

**AUXILIAR PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION
VIGENCIA FISCAL 2005**

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
CONCEJO MUNICIPAL
Acuerdo N° 2004- **0014**- D.A.
(Noviembre 12 de 2004)

DETALLE	DETALLE	APROPIACION
2,3	GASTOS DE INVERSION	2.873.926.777
2,3,1	INVERSION CON RECURSOS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	2.294.922.777
2,3,1,1	DIMENSIÓN SOCIAL	1.937.166.633
2,3,1,1,1	SECTOR SALUD	874.434.974
2,3,1,1,1,1	Programa 1: Mejoramiento de la Calidad y Ampliación de cobertura de los afiliados al régimen de seguridad social en salud	788.575.873
2,3,1,1,1,1,1	Ø Subprograma 1.- Continuidad y ampliación Afiliación de la Población Pobre al Régimen subsidiado.	788.575.873
2,3,1,1,1,1,1,1	<i>Proyecto 1.- Afiliación de la Población Pobre al Sistema de Seguridad social en salud.</i>	788.575.873
2,3,1,1,1,2	Programa 2 : Promoción de la salud y prevención de la enfermedad	85.859.101
2,3,1,1,1,2,1	Ø Subprograma 1.- Implementación del Plan de Atención Básico en Salud	85.859.101
2,3,1,1,1,2,1,1	<i>Proyecto 1.- Implementación del Plan de Atención Básico en Salud</i>	85.859.101
2,3,1,1,2	SECTOR EDUCACIÓN	195.867.495
2,3,1,1,2,1	Programa 1: Mejoramiento de la cobertura, calidad y eficiencia del servicio educativo	136.927.643
2,3,1,1,2,1,2	Ø Subprograma 2.- Adecuación, Remodelación y Mantenimiento de infraestructura de establecimientos educativos	40.000.000

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
CONCEJO MUNICIPAL
Acuerdo N° 2004- **0014**- D.A.
(Noviembre 12 de 2004)

2,3,1,1,2,1,2,1	<i>Proyecto 1. Mejoramiento y Mantenimiento de aulas rurales</i>	40.000.000
2,3,1,1,2,1,3	Ø Subprograma 3.- Dotación de Establecimientos educativos	51.927.643
2,3,1,1,2,1,3,1	<i>Proyecto 1. Dotación de Material didáctico, equipo y mobiliario para escuelas rurales</i>	31.927.643
2,3,1,1,2,1,3,2	<i>Proyecto 2. Dotación de Materiales y herramientas menores para implementar huertas escolares y estanques escuelas rurales</i>	20.000.000
2,3,1,1,2,1,4	Ø Subprograma 4.- Provisión de la canasta educativa	10.000.000
2,3,1,1,2,1,4,1	<i>Proyecto 1. Subsidio a la población escolar de los niveles 1 y 2 del SISBEN con matrículas, dotación de uniformes, calzado y útiles escolares</i>	10.000.000
2,3,1,1,2,1,6	Ø Subprograma 6.- Pago de Servicios Públicos y Funcionamiento de las instituciones educativas	5.000.000
2,3,1,1,2,1,6,1	<i>Proyecto 1. Apoyo a las instituciones educativas urbanas y rurales para subsidiar el pago de servicios públicos domiciliarios</i>	5.000.000
2,3,1,1,2,1,7	Ø Subprograma 7.- Capacitación de Docentes	30.000.000
2,3,1,1,2,1,7,1	<i>Proyecto 1. Capacitación integral y desempeño talento docente urbano y rural.</i>	30.000.000
2,3,1,1,2,2	Programa 2: Alimentación, Nutrición y Apoyo a Internados escolares	58.939.852
2,3,1,1,2,2,1	Ø Subprograma 1.- Alimentación escolar y fortalecimiento de restaurantes escolares	58.939.852
2,3,1,1,2,2,1,1	<i>Proyecto 1.- Apoyo a los restaurantes escolares</i>	58.939.852
2,3,1,1,3	SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	567.904.807

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
CONCEJO MUNICIPAL
Acuerdo N° 2004- **0014**- D.A.
(Noviembre 12 de 2004)

2,3,1,1,3,1	Programa 1: Ampliación de la cobertura, calidad y eficiencia del servicio y sistemas de conducción y tratamiento de Agua Potable	335.000.000
2,3,1,1,3,1,1	Ø Subprograma 1 .- Construcción, mejoramiento y operación de acueductos urbanos y rurales	310.000.000
2,3,1,1,3,1,1,1	<i>Proyecto 1. Estudio, diseño y construcción de acueductos rurales</i>	<i>310.000.000</i>
2,3,1,1,3,1,3	Ø Subprograma 3.- Adquisición de áreas de interés para acueductos	25.000.000
2,3,1,1,3,1,3,1	<i>Proyecto 1.- Adquisición de áreas de interés para acueductos</i>	<i>25.000.000</i>
2,3,1,1,3,3	Programa 3: Manejo Integral de residuos solidos	115.904.807
2,3,1,1,3,3,1	Ø Subprograma 1 .- Construcción, mejoramiento y operación del servicio y sistemas de tratamiento y disposición de residuos sólidos	115.904.807
2,3,1,1,3,3,1,1	<i>Proyecto 1 .- Construcción segunda etapa y operación del sistema de tratamiento y disposición de residuos sólidos</i>	<i>115.904.807</i>
2,3,1,1,3,4	Programa 4: Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos	117.000.000
2,3,1,1,3,4,1	<i>Traslado al Fondo de Solidaridad y redistribución de Ingresos</i>	<i>117.000.000</i>
2,3,1,1,4	SECTOR POBLACION VULNERABLE	138.000.000
2,3,1,1,4,1	Programa 1: Apoyo integral a grupos de población en condiciones de vulnerabilidad	138.000.000
2,3,1,1,4,1,1	Ø Subprograma 1. - Atención complementaria e integral al menor de edad	18.000.000

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
CONCEJO MUNICIPAL
Acuerdo N° 2004- **0014**- D.A.
(Noviembre 12 de 2004)

2,3,1,1,4,1,1,1	<i>Proyecto 1. Atención Integral a la Infancia y la Familia</i>	8.000.000
2,3,1,1,4,1,1,2	<i>Proyecto 2. Atención Integral a la Juventud</i>	10.000.000
2,3,1,1,4,1,2	Ø Subprograma 2.- Subsidios de alojamiento, vestuario, alimentación y ocio atento a la población adulta de los niveles 1 y 2 del SISBEN	20.000.000
2,3,1,1,4,1,2,1	<i>Proyecto 1. Subsidios de alojamiento, vestuario, alimentación y ocio atento a la población adulta de los niveles 1 y 2 del SISBEN</i>	20.000.000
2,3,1,1,4,1,4	Ø Subprograma 4 .- Capacitación y apoyo a iniciativas productivas a madres adolescentes de los niveles 1 y 2 del SISBEN	5.000.000
2,3,1,1,4,1,4,1	Proyecto 1 .- Capacitación y apoyo a iniciativas productivas a madres adolescentes de los niveles 1 y 2 del SISBEN	5.000.000
2,3,1,1,4,1,5	Ø Subprograma 5.- Atención especial a discapacitados.	10.000.000
2,3,1,1,4,1,5,1	Proyecto 1. Implementación y operación del Centro Integral de discapacidad en Támara	10.000.000
2,3,1,1,4,1,6	Ø Subprograma 6.- Apoyo integral a desplazados por la violencia	5.000.000
2,3,1,1,4,1,6,1	Proyecto 1. Apoyo integral a desplazados por la violencia.	5.000.000
2,3,1,1,4,1,7	Ø Subprograma 7.- Implementación, dotación y operación de un Hogar de Paso para apoyo a población vulnerable	34.000.000
2,3,1,1,4,1,7,1	Proyecto 1.- Implementación, dotación y operación de un Hogar de Paso para apoyo a población vulnerable	34.000.000

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
CONCEJO MUNICIPAL
Acuerdo N° 2004- **0014**- D.A.
(Noviembre 12 de 2004)

2,3,1,1,4,1,8	Ø Subprograma 8.- Apoyo a la operación de programas sociales con población vulnerable	46.000.000
2,3,1,1,4,1,8,1	<i>Proyecto 1. Apoyo a la operación de programas sociales con población vulnerable</i>	26.000.000
2,3,1,1,4,1,8,2	<i>Proyecto 2. Apoyo a la operación del programa de enlace municipal</i>	20.000.000
2,3,1,1,5	SECTOR VIVIENDA	40.000.000
2,3,1,1,5,1	Programa 1: Establecer y complementar programas de mejoramiento de vivienda	40.000.000
2,3,1,1,5,1,1	<i>Proyecto 1. Mejoramientos de vivienda urbana</i>	40.000.000
2,3,1,1,6	SECTOR CULTURA Y CONVIVENCIA	41.554.010
2,3,1,1,6,1	Programa 1: Protección y rescate de tradiciones socioculturales en el municipio	26.000.000
2,3,1,1,6,1,1	Ø Subprograma 1 .- Fomento de la sensibilización a la población sobre la vigencia y relevancia histórica del patrimonio cultural (tangibles e intangibles) de Támara	3.000.000
2,3,1,1,6,1,1,1	<i>Proyecto 1. Inventario y valoración del patrimonio religioso y cultural para la implementación de un museo en el municipio de Támara</i>	3.000.000
2,3,1,1,6,1,2	Ø Subprograma 2 .- Difusión y generación de conciencia entre la sociedad local, casanareña y nacional sobre los valores propios de la cultura tamareña	13.000.000
2,3,1,1,6,1,2,1	<i>Proyecto 1. Investigación sobre el rescate de las tradiciones y costumbres orales y escritas del legado cultural del Municipio de Támara</i>	3.000.000

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
CONCEJO MUNICIPAL
Acuerdo N° 2004- **0014**- D.A.
(Noviembre 12 de 2004)

2,3,1,1,6,1,2,2	<i>Proyecto 2. Concurso público para la escogencia del Himno y Escudo del Municipio de Támara</i>	5.000.000
2,3,1,1,6,1,2,3	<i>Proyecto 3. Apoyo al desplazamiento de artistas que participen en los diferentes eventos folclóricos culturales de orden departamental y nacional</i>	5.000.000
2,3,1,1,6,1,3	Ø Subprograma 3 .- Apoyo a la realización del Festival Internacional del Café y la Música Llanera, las Ferias Agropecuarias y las Fiestas Patronales	10.000.000
2,3,1,1,6,1,3,1	<i>Proyecto 1. Apoyo a la Realización de eventos que propendan por el rescate y fomento de las expresiones artística y cultural del municipio de Támara</i>	10.000.000
2,3,1,1,6,2	Programa 2: Fomento y desarrollo de potencialidades artísticas de los tamareños y tamareñas	8.000.000
2,3,1,1,6,2,1	Ø Subprograma 1 .- Apoyo a la banda sinfónica juvenil	8.000.000
2,3,1,1,6,2,1,1	Proyecto 1 .- Apoyo a la banda sinfónica juvenil	8.000.000
2,3,1,1,6,3	Programa 3: Mejoramiento de la oferta y el estado de los escenarios culturales en el municipio	2.554.010
2,3,1,1,6,3,1	Ø Subprograma 2 .- Adquisición, restauración, adecuación, dotación y puesta en operación de una escuela de artes y oficios tamareños	2.554.010
2,3,1,1,6,3,1,1	Proyecto 1. Apoyo al desarrollo de las actividades de la unidad de cultura	2.554.010
2,3,1,1,6,5	Programa 5: Promoción de la cultura y de la convivencia	5.000.000

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
CONCEJO MUNICIPAL
Acuerdo N° 2004- **0014**- D.A.
(Noviembre 12 de 2004)

2,3,1,1,6,5,2	Ø Subprograma 2 .- Campañas de comunicación educativa para desarrollar una cultura que convoque al respeto y la solidaridad intergeneracional.	5.000.000
2,3,1,1,6,5,2,1	<i>proyecto 1. Promoción y fortalecimiento de valores de cultura y convivencia ciudadana</i>	5.000.000
2,3,1,1,7	SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN	55.405.347
2,3,1,1,7,1	Programa 1: Fomento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre	55.405.347
2,3,1,1,7,1,2	Ø Subprograma 2.- Apoyo a la actividad deportiva y recreativa.	30.000.000
2,3,1,1,7,1,2,1	Proyecto 1. Apoyo a eventos deportivos departamentales y municipales	30.000.000
2,3,1,1,7,1,3	Ø Subprograma 3.- Construcción, adecuación y mantenimiento de escenarios deportivos y de recreación	20.000.000
2,3,1,1,7,1,3,1	<i>Proyecto 1.- Construcción, adecuación y mantenimiento de escenarios deportivos y de recreación</i>	20.000.000
2,3,1,1,7,1,4	Ø Subprograma 4.- Diseño e Implementación Plan Integrado permanente para el manejo del tiempo libre en jóvenes del casco urbano	5.405.347
2,3,1,1,7,1,4,1	<i>Proyecto 1.- Diseño e Implementación Plan Integrado permanente para el manejo del tiempo libre en jóvenes del casco urbano</i>	5.405.347
2,3,1,1,8	SECTOR JUSTICIA Y CENTROS DE RECLUSIÓN	24.000.000
2,3,1,1,8,1	Programa 1: Apoyo y Financiación de las Inspecciones Urbana y Rurales de Policía	17.000.000

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
CONCEJO MUNICIPAL
Acuerdo N° 2004- **0014**- D.A.
(Noviembre 12 de 2004)

2,3,1,1,8,1,1	<i>Proyecto 1: Apoyo y Financiación de las Inspecciones Urbana y Rurales de Policía</i>	12.000.000
2,3,1,1,8,1,2	<i>Proyecto 2. Seguridad Institucional y ciudadana</i>	5.000.000
2,3,1,1,8,2	Programa 2: Convenios de Apoyo con el INPEC para el sostenimiento de contraventores	7.000.000
2,3,1,1,8,2,1	<i>Proyecto 1. Apoyo al INPEC Paz de Ariporo</i>	7.000.000
2,3,1,2	DIMENSION ECONOMICA	210.000.000
2,3,1,2,1	INFRAESTRUCTURA	90.000.000
2,3,1,2,1,1	Programa 1: Infraestructura vial	60.000.000
2,3,1,2,1,1,1	Ø Subprograma 1. - Estudio, Diseño, Construcción, mantenimiento y ampliación de vías carreteables veredales	40.000.000
2,3,1,2,1,1,1,1	<i>Proyecto 1. - Estudio, Diseño, Construcción, mantenimiento y ampliación de vías carreteables veredales</i>	40.000.000
2,3,1,2,1,1,2	Ø Subprograma 2. – Diseño y construcción, mejoramiento y mantenimiento de puentes vehiculares, peatonales y cables	10.000.000
2,3,1,2,1,1,2,1	Proyecto 1. Diseño y construcción, mejoramiento y mantenimiento de puentes vehiculares, peatonales y cables	10.000.000
2,3,1,2,1,1,4	Subprograma 4. Rediseño, construcción y mejoramiento de la malla vial urbana y suburbana asociada al patrimonio urbanístico y arquitectónico	10.000.000
2,3,1,2,1,1,4,1	Proyecto 1. Rediseño, construcción y mejoramiento de la malla vial urbana y suburbana asociada al patrimonio urbanístico y arquitectónico	10.000.000
2,3,1,2,1,3	Programa 3: Equipamiento Urbano	30.000.000

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
CONCEJO MUNICIPAL
Acuerdo N° 2004- **0014**- D.A.
(Noviembre 12 de 2004)

2,3,1,2,1,3,1	Ø Subprograma 1. - Terminación y adecuación del Edificio Municipal	10.000.000
2,3,1,2,1,3,1,1	<i>Proyecto 1. - Terminación y adecuación del Edificio Municipal</i>	10.000.000
2,3,1,2,1,3,3	Ø Subprograma 3.- Terminación, adecuación, dotación, mantenimiento y operación del Matadero Público	10.000.000
2,3,1,2,1,3,3,1	<i>Proyecto 1.- Terminación, adecuación, dotación, mantenimiento y operación del Matadero Público</i>	10.000.000
2,3,1,2,1,3,4	Ø Subprograma 4.- Terminación, adecuación, dotación, mantenimiento y operación de la Plaza de Mercado	10.000.000
2,3,1,2,1,3,4,1	<i>Proyecto 1.- Terminación, adecuación, dotación, mantenimiento y operación de la Plaza de Mercado</i>	10.000.000
2,3,1,2,2	GENERACION DE RIQUEZA	120.000.000
2,3,1,2,2,1	Programa 1: Desarrollo Integral de la Producción Agropecuaria con criterio de sostenibilidad	120.000.000
2,3,1,2,2,1,1	Ø Subprograma 1. - Seguridad Alimentaria	15.000.000
2,3,1,2,2,1,1,1	<i>Proyecto 1. Apoyo programa de seguridad Alimentaria</i>	15.000.000
2,3,1,2,2,1,2	Ø Subprograma 2 .- Incremento de la Productividad de bienes y servicios Agropecuarios	40.000.000
2,3,1,2,2,1,2,1	<i>Proyecto 1. Transferencia a los Centros Provinciales de gestión agroempresarial</i>	40.000.000
2,3,1,2,2,1,3	Ø Subprograma 3 .- Fomento, Promoción y Apoyo a Cadenas Productivas	65.000.000

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
CONCEJO MUNICIPAL
Acuerdo N° 2004- **0014**- D.A.
(Noviembre 12 de 2004)

2,3,1,2,2,1,3,1	Proyecto 1. Fomento, Promoción y Apoyo a Cadenas Productivas, especies menores y microempresas	65.000.000
2,3,1,3	DIMENSION AMBIENTAL	60.000.000
2,3,1,3,2	Programa 2: Diseño e Implementación de planes de prevención y atención de emergencias y desastres	60.000.000
2,3,1,3,2,1	Ø Subprograma 1. - Identificación, estabilización y protección de taludes	50.000.000
2,3,1,3,2,1,1	<i>Proyecto 1. Estabilización y protección de taludes</i>	<i>50.000.000</i>
2,3,1,3,2,2	Ø Subprograma 2. - Atención y apoyo a Población y áreas afectadas por fenómenos naturales	10.000.000
2,3,1,3,2,2,1	<i>Proyecto 1. Apoyo a población afectada por fenómenos naturales.</i>	<i>10.000.000</i>
2,3,1,4	DIMENSION INSTITUCIONAL Y ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL	87.756.144
2,3,1,4,1,	Programa 1: Fortalecimiento de la Gestión Pública	87.756.144
2,3,1,4,1,1	Ø Subprograma 1. - Implementación de sistemas de Información	15.000.000
2,3,1,4,1,1,1	<i>Proyecto 1. Actualización SISBEN</i>	<i>5.000.000</i>
2,3,1,4,1,1,2	<i>Proyecto 2. Estratificación Socioeconómica urbana y rural</i>	<i>10.000.000</i>
2,3,1,4,1,4	Ø Subprograma 4.- Capacitación a funcionarios y servidores públicos municipales	15.000.000
2,3,1,4,1,4,1	<i>Proyecto 1.- Capacitación a funcionarios y servidores públicos municipales</i>	<i>15.000.000</i>
2,3,1,4,1,5	Ø Subprograma 5.- Fortalecimiento a la Planeación sectorial e intersectorial	52.756.144

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
CONCEJO MUNICIPAL
Acuerdo N° 2004- **0014**- D.A.
(Noviembre 12 de 2004)

		52.756.144
2,3,1,4,1,5,1	<i>Proyecto 1. Apoyo a los procesos de Planeación con equipos, herramientas, recurso humano etc.</i>	
2,3,1,4,1,6	Ø Subprograma 6.- Fortalecimiento y Promoción de la relaciones interinstitucionales de gestión y cooperación	5.000.000
2,3,1,4,1,6,1	<i>Proyecto 1. Apoyo al CLOPAD</i>	5.000.000
2,3,2	INVERSION CON RECURSOS PROPIOS Y LIBRE DESTINACION DEL S.G.P	159.000.000
2,3,2,1	DIMENSIÓN SOCIAL	71.000.000
2,3,2,1,1	SECTOR SALUD	21.000.000
2,3,2,1,1,2	Programa 2 : Promoción de la salud y prevención de la enfermedad	16.000.000
2,3,2,1,1,2,1	Ø Subprograma 1.- Implementación del Plan de Atención Básico en Salud	16.000.000
2,3,2,1,1,2,1,1	Proyecto 1.- Continuidad en el diagnóstico y control de la enfermedad de chagas en el municipio de Támara	5.000.000
2,3,2,1,1,2,1,3	Proyecto 3.- Acitividades de control zoonosis y erradicación de vectores (Hematófagos, roedores y zancudos)	6.000.000
2,3,2,1,1,2,1,4	Proyecto 4.- Diagnóstico, control y erradicacion de parásitos internos y externos	5.000.000
2,3,2,1,1,4	Programa 4 : Apoyo a proyectos de Rehabilitación oral, auditiva y visual	5.000.000
2,3,2,1,1,4,1	Proyecto 1. Apoyo a proyectos de Rehabilitación oral, auditiva y visual	5.000.000
2,3,2,1,2	SECTOR EDUCACIÓN	35.000.000

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
CONCEJO MUNICIPAL
Acuerdo N° 2004- **0014**- D.A.
(Noviembre 12 de 2004)

2,3,2,1,2,1	Programa 1: Mejoramiento de la cobertura, calidad y eficiencia del servicio educativo	35.000.000
2,3,2,1,2,1,9	Ø Subprograma 9.- Fortalecimiento de la educación de adultos y Educación no formal	35.000.000
2,3,2,1,2,1,9,1	Proyecto 1. Apoyo a la educación desescolarizada	20.000.000
2,3,2,1,2,1,9,2	Proyecto 2. Apoyo a la formación técnica y tecnológica	15.000.000
2.3.2.1.4.	SECTOR POBLACIÓN VULNERABLE	0
2.3.2.1.4.1	Programa 1. Apoyo integral de poblaciones en condición de vulnerabilidad	0
2.3.2.1.4.1.2.	Subprograma 2. Subsidio de alojamiento, vestuario, alimentación y ocio atenta a los niveles de la población 1 y 2 del sisben	0
2.3.2.1.4.1.2.2	Proyecto 2. Dotación y operación del centro de bienestar del anciano	0
2,3,2,1,6	SECTOR CULTURA Y CONVIVENCIA	15.000.000
2,3,2,1,6,5	Programa 5: Promoción de la cultura y de la convivencia	5.000.000
2,3,2,1,6,5,1	Ø Subprograma 2 .- Campañas de comunicación educativa para desarrollar una cultura que convoque al respeto y la solidaridad intergeneracional.	5.000.000
2,3,2,1,6,5,1,1	proyecto 1. Promoción y fortalecimiento de valores de cultura y convivencia ciudadana	5.000.000
2,3,2,1,6,6	Programa 6: Infraestructura, dotación y operación de medios masivos de comunicación para el desarrollo y la convivencia	10.000.000
2,3,2,1,6,6,1	Ø Subprograma 1 - Construcción, dotación y operación de una emisora de interés comunitario	10.000.000
2,3,2,1,6,6,1,1	Proyecto 1. Apoyo a la operación de la emisora de interés comunitario	10.000.000
2,3,2,2	DIMENSION ECONOMICA	30.000.000
2,3,2,2,1	INFRAESTRUCTURA	10.000.000

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
CONCEJO MUNICIPAL
Acuerdo N° 2004- **0014**- D.A.
(Noviembre 12 de 2004)

2,3,2,2,1,1	Programa 1: Infraestructura vial	10.000.000
2,3,2,2,1,1,1	Ø Subprograma 1. - Estudio, Diseño, Construcción, mantenimiento y ampliación de vías carretables veredales	10.000.000
2,3,2,2,1,1,1,1	Proyecto 1. - Estudio, Diseño, Construcción, mantenimiento y ampliación de vías carretables veredales	10.000.000
2,3,2,2,2	GENERACION DE RIQUEZA	20.000.000
2,3,2,2,2,1	Programa 1: Desarrollo Integral de la Producción Agropecuaria con criterio de sostenibilidad	20.000.000
2,3,2,2,2,1,1	Ø Subprograma 3 .- Fomento, Promoción y Apoyo a Cadenas Productivas	20.000.000
2,3,2,2,2,1,1,1	Proyecto 1. Fomento, Promoción y Apoyo a Cadenas Productivas, especies menores y microempresas	20.000.000
2,3,2,4	DIMENSION INSTITUCIONAL Y ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL	58.000.000
2,3,2,4,1	Programa 1: Fortalecimiento de la Gestión Pública	40.000.000
2,3,2,4,1,5	Ø Subprograma 5.- Fortalecimiento a la Planeación sectorial e intersectorial	25.000.000
2,3,2,4,1,5,1	Proyecto 1. Apoyo a los procesos de Planeación con equipos, herramientas, recurso humano etc.	15.000.000
2,3,2,4,1,5,2	Proyecto 2. Apoyo a la titulación de predios rurales	10.000.000
2,3,2,4,1,6	Ø Subprograma 6.- Fortalecimiento y Promoción de la relaciones interinstitucionales de gestión y cooperación	15.000.000
2,3,2,4,1,6,1	Proyecto 1. Apoyo al CLOPAD	5.000.000
2,3,2,4,1,6,2	Proyecto 2. Implementación del PEGIRS	10.000.000
2,3,2,4,2	Programa 2: Organización de la Sociedad Civil	18.000.000

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
CONCEJO MUNICIPAL
Acuerdo N° 2004- **0014**- D.A.
(Noviembre 12 de 2004)

2,3,2,4,2,2	Ø Subprograma 2.- Formación y capacitación de representantes comunitarios en organismos de consulta y asesoría en la gestión pública.	11.000.000
2,3,2,4,2,2,1	Proyecto 1. Apoyo a escuelas de liderazgo y gobernabilidad	7.000.000
2,3,2,4,2,2,2	Proyecto 2. Apoyo al Consejos de consulta	3.000.000
2,3,2,4,2,2,3	Proyecto 3. Apoyo a los vocales de control de los SPD	1.000.000
2,3,2,4,2,5	Ø Subprograma 5.- Apoyo a formación de organizaciones de Ayuda y socorro civil	5.000.000
2,3,2,4,2,5,1	Proyecto 1.- Apoyo a formación de organizaciones de Ayuda y socorro civil	5.000.000
2,3,2,4,2,6	Ø Subprograma 6.- Apoyo a la equidad y participación de la de mujer	2.000.000
2,3,2,4,2,6,1	Proyecto 1.- Apoyo a la equidad y participación de la de mujer	2.000.000
2,3,3	INVERSION CON RECURSOS DE REGALIAS PETROLERAS	420.000.000
2,3,3,1	DIMENSIÓN SOCIAL	420.000.000
2,3,3,1,2	SECTOR EDUCACIÓN	240.000.000
2,3,3,1,2,1	Programa 1: Mejoramiento de la cobertura, calidad y eficiencia del servicio educativo	240.000.000
2,3,3,1,2,1,1	Ø Subprograma 1.- Compra de Terrenos y Construcción de Infraestructura de establecimientos educativos	130.000.000
2,3,3,1,2,1,1,1	Proyecto 1. Construcción de aulas rurales	50.000.000
2,3,3,1,2,1,1,2	Proyecto 2. Construcción de acueductos para escuelas rurales	80.000.000
2,3,3,1,2,1,2	Ø Subprograma 2.- Adecuación, Remodelación y Mantenimiento de infraestructura de establecimientos educativos	110.000.000
2,3,3,1,2,1,2,1	Proyecto 1. Mejoramiento y Mantenimiento de aulas rurales	40.000.000

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
CONCEJO MUNICIPAL
Acuerdo N° 2004- **0014**- D.A.
(Noviembre 12 de 2004)

2,3,3,1,2,1,2,3	Proyecto 3. Mejoramiento y Mantenimiento de Baterías sanitarias en colegios y escuelas	20.000.000
2,3,3,1,2,1,2,6	Proyecto 6. Mejoramiento y Mantenimiento de caminos de herradura de acceso a escuelas rurales	50.000.000
2,3,3,1,3	SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	180.000.000
2,3,3,1,3,1	Programa 1: Ampliación de la cobertura, calidad y eficiencia del servicio y sistemas de conducción y tratamiento de Agua Potable	180.000.000
2,3,3,1,3,1,1	Ø Subprograma 1 - Construcción, mejoramiento y operación de acueductos urbanos y rurales	180.000.000
2,3,3,1,3,1,1,1	Proyecto 1. Estudio, diseño y construcción de acueductos rurales	180.000.000
2,3,4	INVERSION CON APORTES Y CONVENIOS	3.000
2,3,4,1	Nacionales	1.000
2,3,4,2	Departamentales	1.000
2,3,4,3	Otros	1.000
2,3,5	OTRAS INVERSIONES CON RECURSOS ESPECIFICOS	2.000
2,3,5,1	Inversiones en salud recursos ETESA.	1.000
2,3,5,2	Estampilla Procultura	1.000

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TAMARA, DEPARTAMENTO DE CASANARE,

CERTIFICA:

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
CONCEJO MUNICIPAL
Acuerdo N° 2004- **0014**- D.A.
(Noviembre 12 de 2004)

Que el Acuerdo N° 2004-014-C.M.T. “POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, INGRESOS, RECURSOS DE CAPITAL Y EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE TÁMARA, CASANARE, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 10 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2005” fue estudiado, debatido y aprobado en sus debates reglamentarios así: PRIMER DEBATE: día 05 de noviembre de 2004 y SEGUNDO DEBATE: día 12 de noviembre de 2004, en sesiones ordinarias desarrolladas por los Honorables Concejales del Municipio de Támara como consta en las actas de sesiones respectivas.

YUDY PALENCIA NIÑO
Secretaria
Honorable Concejo Municipal.